Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2026

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX

REFERENCIA: IMC-034-2026
ASUNTO: Observaciones Equipo de Trabajo Extemporáneas

Cordial saludo.

En relación con los Pliegos de Condiciones Definitivos publicados por la Entidad, nos permitimos presentar las siguientes observaciones, con el propósito de solicitar las aclaraciones y ajustes que se consideran pertinentes frente a los requisitos establecidos para el equipo de trabajo:

OBSERVACIÓN No. 1. POSGRADO – COORDINADOR GENERAL DE INTERVENTORÍA

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes y evitar restricciones frente a la formación académica, solicitamos a la Entidad permitir, además de la formación actualmente establecida, posgrados en **Gestión de Proyectos, Administración de Proyectos, Gerencia de Proyectos, Alta Dirección, MBA y áreas afines**, de acuerdo con los núcleos básicos del conocimiento – NBC establecidos en el SNIES.

Lo anterior, teniendo en cuenta la diversidad de denominaciones de los programas de posgrado que guardan relación con las competencias requeridas para el desarrollo del cargo.

OBSERVACIÓN No. 2. EXPERIENCIA – COORDINADOR GENERAL DE INTERVENTORÍA

Solicitamos a la Entidad aclarar si es correcto nuestro entendimiento en el sentido de que, para acreditar los **cinco (5) años de experiencia en interventoría de proyectos**, y dar cumplimiento con los requisitos de experiencia de este rol bastará con aportar cinco años de experiencia certificada como **Coordinador o Líder o Director o Gerente o responsable de proyectos de interventoría y/o interventoría de proyectos**. ¿Es correcto nuestro entendimiento?

3. POSGRADO – ESPECIALISTA FUNCIONAL EN CORE BANCARIO

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes, solicitamos a la Entidad ampliar las alternativas de formación de posgrado para el perfil de **Especialista Funcional en Core Bancario**, permitiendo títulos de especialización y/o maestría relacionados con los **NBC de Economía; Administración; Contaduría Pública; Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines; e Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines**, de conformidad con la clasificación establecida en el SNIES.

Lo anterior, considerando la diversidad de denominaciones de los programas de posgrado y su relación con las actividades funcionales, financieras y tecnológicas requeridas para el cargo, evitando limitar la participación a determinadas denominaciones de título.

OBSERVACIÓN No. 4. EXPERIENCIA – ESPECIALISTA FUNCIONAL EN CORE BANCARIO

Con el fin de promover la pluralidad de oferentes, solicitamos a la Entidad ampliar el alcance del requisito de experiencia, permitiendo acreditar:

"Mínimo cinco (5) años de experiencia en implementación de proyectos de soluciones Fintech, proyectos del sector financiero, proyectos de Core Bancario, banca tradicional, seguros, comercio electrónico (E-commerce) o plataformas tecnológicas de similar complejidad relacionadas con productos y servicios financieros o crediticios y/o productos y servicios de inversión o gestión de inversiones desarrollados en entidades financieras, empresas de tecnología o sectores afines."

Lo anterior permitirá reconocer experiencias equivalentes y relacionadas con la implementación de soluciones tecnológicas y funcionales aplicables al objeto contractual, sin limitar la participación exclusivamente a proyectos denominados Fintech.

OBSERVACIÓN No. 5 EXPERIENCIA – ESPECIALISTA TÉCNICO EN INFRAESTRUCTURA E INTEGRACIONES

La Entidad establece como requisito acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia en proyectos de integración tecnológica, interoperabilidad, arquitectura de soluciones o infraestructura TI.

Solicitamos aclarar si es correcto nuestro entendimiento en el sentido de que los cinco (5) años de experiencia podrán acreditarse en **una o varias de las siguientes alternativas**, sin que sea necesario acreditar experiencia en todas ellas: **proyectos de integración tecnológica, interoperabilidad, arquitectura de soluciones o infraestructura TI**.

Lo anterior, con el fin de precisar el alcance del requisito y garantizar la pluralidad de oferentes.

OBSERVACIÓN No. 6 EXPERIENCIA – ESPECIALISTA DE NEGOCIO FINTECH

Frente al requisito de experiencia, solicitamos aclarar si es correcto nuestro entendimiento en el sentido de que, para acreditar los tres (3) años de experiencia específica, será suficiente demostrar experiencia en **alguna de las actividades señaladas**

- análisis funcional y/o
- Levantamiento de requerimientos y/o
- Parametrización y/o
- Diseño y/o
- Implementación y/o
- Gestión de procesos financieros o crediticios o de cartera

en **alguna de las plataformas o soluciones indicadas**

- Plataformas tecnológicas, y/o
- Core Bancario, y/o

- ERP financiero, y/o
- Soluciones Fintech y/o
- Sistemas de información relacionados

¿Es correcto nuestro entender?

OBSERVACIÓN No. 6 - ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE PROYECTOS Y METODOLOGÍAS

Frente al perfil de **Especialista en Gestión de Proyectos y Metodologías**, entendemos que, para acreditar el cumplimiento de los requisitos, será suficiente presentar un profesional que cumpla con **alguno de los núcleos de formación específicos establecidos**, cuente con certificación **PMP o Scrum**, y acredite **mínimo cinco (5) años de experiencia** en gestión y/o coordinación y/o dirección y/o administración y/o implementación y/o ejecución de proyectos de TI.

¿Es correcto nuestro entender?

OBSERVACIÓN No 7 – FORMACIÓN ACADÉMICA ESPECIALISTA NORMATIVO Y REGULATORIO,

Solicitamos ampliar el requisito de especialización y/o maestría para incluir, además de Derecho Financiero, Bursátil o Administrativo, áreas como **Derecho Comercial o Económico o Empresarial o Derecho Digital o Derecho Informático o Derecho Público o áreas jurídicas relacionadas**.

OBSERVACIÓN No 8 – EXPERIENCIA ESPECIALISTA NORMATIVO Y REGULATORIO,

Frente al requisito de **cinco (5) años de experiencia en proyectos de tecnología financiera**, solicitamos ampliar su alcance para permitir experiencia en **asuntos jurídicos, normativos o regulatorios relacionados con el sector financiero y/o servicios financieros y/o tecnología financiera y/o sistemas de información financieros y/o proyectos tecnológicos y/o financieros.**

OBSERVACIÓN No 9 – ANALISTA DE PRUEBAS Y CALIDAD (QA)

Frente al requisito de experiencia **en QA para proyectos de TI**, entendemos que será válido acreditar experiencia en actividades relacionadas con planeación y ejecución de pruebas y/o pruebas funcionales y/o integración y regresión y/o validación de requisitos y/o gestión de errores y/o pruebas de aceptación y/o entre otras actividades propias del aseguramiento de calidad.

¿Es correcto nuestro entender?

OBSERVACIÓN NO. 10 – FORMACIÓN ACADÉMICA ANALISTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFIGURACIÓN,

Solicitamos ampliar el requisito de formación para permitir, además de **Tecnología en Gestión Documental**, títulos técnicos, tecnológicos o profesionales en **Gestión de Sistemas de Información Documental y Archivística, Gestión Documental e Información, Ciencia de la Información – Bibliotecología, Bibliotecología, Administración de Sistemas de Información y Documentación o áreas afines**.

¿Es correcto nuestro entender?

OBSERVACIÓN NO. 11 – EXPERIENCIA ANALISTA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONFIGURACIÓN

Frente al requisito de experiencia, entendemos que, en caso de presentar un **tecnólogo**, deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia en **administración de documentación técnica o gestión documental**; mientras que, en caso de presentar un **profesional**, deberá acreditar experiencia demostrada en **gestión documental**, de acuerdo con lo establecido para cada alternativa de formación.

¿Es correcto nuestro entender?

OBSERVACIÓN NO. 12 – EXPERIENCIA ANALISTA DE DATOS Y REPORTES

Teniendo en cuenta que para el perfil de **Analista de Datos y Reportes** se solicita experiencia mínima de tres (3) años en **análisis y visualización de datos**, solicitamos a la Entidad aclarar si para acreditar este requisito serán válidas experiencias relacionadas con la **extracción, procesamiento, depuración, normalización y análisis de bases de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de anomalías, construcción de indicadores y generación de informes técnicos y reportes de resultados**.

Lo anterior, considerando que estas actividades se encuentran directamente relacionadas con el análisis, interpretación y presentación de información, aun cuando la certificación no utilice expresamente la denominación “visualización de datos”.

OBSERVACIÓN NO. 13 – EXPERIENCIA ASESOR JURÍDICO ESTRATEGIA CORE

Teniendo en cuenta que para el perfil de **Asesor Jurídico Estrategia Core** se exige experiencia en asesoría jurídica a entidades públicas del sector financiero, solicitamos a la Entidad **ampliar el alcance del requisito**, permitiendo acreditar experiencia en asesoría jurídica a **entidades públicas en general, entidades de naturaleza mixta, sociedades fiduciarias y entidades del sector financiero, tanto públicas como privadas**, siempre que las actividades desarrolladas guarden relación con procesos de **Core, transformación digital, modernización, implementación, actualización o evolución de sistemas y procesos tecnológicos asociados**.

Lo anterior, con el fin de permitir la acreditación de experiencia relacionada y evitar que el requisito se limite exclusivamente a entidades públicas del sector financiero, cuando las competencias y conocimientos jurídicos requeridos pueden adquirirse en otros tipos de entidades y proyectos de naturaleza equivalente.

OBSERVACIÓN NO. 14 – EXPERIENCIA ASESOR JURÍDICO ESTRATEGIA CORE

Respecto del requisito que exige acreditar como mínimo **cinco (5) contratos de asesoría específicamente en procesos de Core de la entidad, dentro de los últimos cinco (5) años**, solicitamos a la Entidad considerar

la **reducción del número de contratos requeridos a dos (2) proyectos** y ampliar el alcance de los proyectos susceptibles de acreditar la experiencia, permitiendo que se incluyan proyectos relacionados con **Core, transformación digital, modernización, implementación, actualización, integración, optimización o evolución de sistemas y procesos tecnológicos**.

Lo anterior, con el fin de reconocer experiencias equivalentes que permitan acreditar las competencias requeridas para el perfil, sin limitar su cumplimiento a un número elevado de contratos ni exclusivamente a proyectos denominados como "Core".

ONSERVACIÓN NO. 15 – ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE LOGÍSTICA

Respecto del perfil de **Asistente Administrativo y de Logística**, para el cual se requiere ser técnico, tecnólogo administrativo o profesional en áreas administrativas, con experiencia mínima de dos (2) años en apoyo a proyectos, solicitamos a la Entidad aclarar si será válido acreditar dicha experiencia mediante actividades de **apoyo administrativo, operativo y/o logístico en proyectos**, relacionadas con la gestión de agendas, elaboración de minutas, manejo de comunicaciones, organización de reuniones y demás actividades de soporte administrativo.

¿Es correcto nuestro entendimiento?

Cordialmente,

Juan Carlos Sanchez

Profesional de Licitaciones